



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192- 2024-A/MDA

Asia, 19 de Octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDA, de fecha 03 de Enero del 2024, Resolución de Alcaldía N° 022-2024-A/MDA, de fecha 05 de Enero del 2024, la Carta S/N de Renuncia al Cargo como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Asia, de fecha 19 de Octubre del 2024, con Expediente N° 10163-2024, de fecha 19 de Octubre del 2024, presentado por KATIA MEDALITH AYLLON VEGA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre su atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios, trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A/MDA, de fecha 02 de Enero del 2024, SE RESUELVE: Artículo Primero.-RATIFICAR la DESIGNACIÓN de la ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA en el cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Asia; bajo los parámetros del CAS FUNCIONAL, Decreto Legislativo N° 1057; Artículo segundo.- RATIFICAR la DESIGNACION de la ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2024-A/MDA, de fecha 05 de Enero del 2024, SE RESUELVE: Artículo Primero.- DESIGNAR a la ABOG. KATIA MEDALITH AYLLON VEGA como TITULAR RESPONSABLES DEL LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de Asia.

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192- 2024-A/MDA

Que, mediante Carta S/N, de fecha 19 de Octubre del 2024, con Expediente N° 10163-2024, de fecha 19 de Octubre del 2024, presentado por KATIA MEDALITH AYLLON VEGA, mediante el cual presenta su Carta de Renuncia al cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por KATIA MEDALITH AYLLON VEGA, al cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Asia y demás encargaturas asignadas en adición a sus funciones, el cual se efectivizara a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL proceda a realizar las notificaciones al interesado y a las áreas correspondientes la ejecución de los beneficios que le pudieran corresponder conforme a Ley, así como a la SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA la publicación en el Portal Institucional;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

